

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.415/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP N-3 "El Pretorio" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación del Sector, con el fin de rectificar/completar las determinaciones contenidas en el documento presentado con fecha 19 de octubre del 2012 (RE 18.378), para poder proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba del Pro-

yecto de Reparcelación aprobado/ratificado con fecha 16 de mayo del 2011.

Segundo.- Notificar la presente resolución a BBK Bank Cajasur S.A.U., Banco Mare Nostrum S.A., Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito S.A. y Bankinter S.A., con traslado del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 21 de noviembre del 2012, otorgándoles un plazo de quince días para que puedan formalizar alegaciones, requiriéndoles expresamente para que muestren su conformidad o no a la presente operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP N-3 "El Pretorio" del P.G.O.U. de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Compensación del PP N-3 "El Pretorio" de Córdoba; y publicar la misma en el BOP y en periódico de difusión local.

Córdoba, 7 de diciembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.